

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1680	2011	2011-2-10-0000398

Montevideo, 22 de diciembre de 2011

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “FEDEGONZALEZ” presentada por JOSE FEDERICO GONZALEZ MEDINA

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

II.-Que asimismo resulta pertinente acreditar identidad del titular para ejercer los derechos.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A JOSE FEDERICO GONZALEZ MEDINA

-“FEDEGOZALEZ” CON EL N° B 5116.

II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN LOS CONSIDERANDOS.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

j.h.

Fdo. Mag. Federico Monteverde

Consejo Ejecutivo URCDP